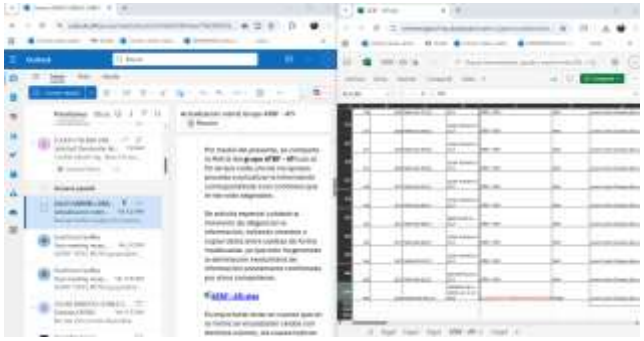
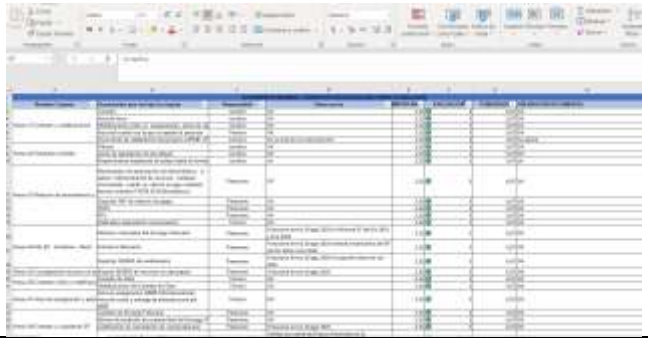
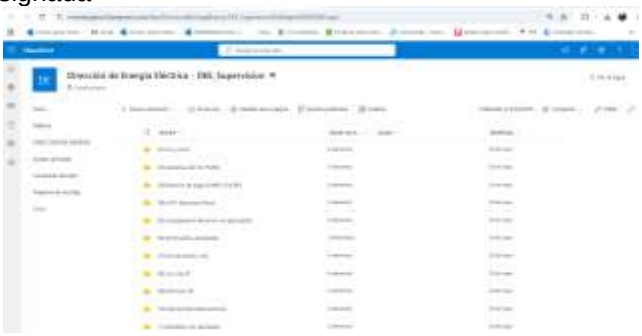
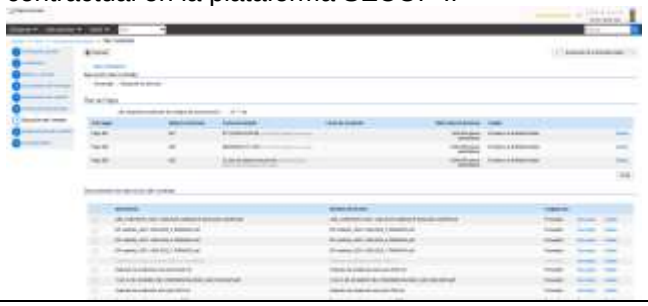
Evidencias Contrato GGC-1436-2025
Mes: Septiembre
Nombre: Javier Camilo Cabrales Sanjuan

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar desde el componente técnico al Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica, en las actividades relacionadas con los programas, proyectos, contratos y/o convenios relacionados financiados con fondos FAER, FAZNI, PRONE y otros fondos de energía eléctrica.	Se realiza apoyo en las actividades requeridas desde el concepto técnico para el diligenciamiento de información requerida de los contratos: PRONE: (GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22 FAER: GGC663-17/GGC501-22/GGC508-22 
2	Realizar seguimiento y control a la ejecución contractual de todos los contratos y convenios asignados por el supervisor, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red.	Se realiza revisión y verificación de información documental del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE (GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22) y se realiza tabulación de la matriz documental del contrato 
3	Elaborar y revisar respuestas a los derechos de petición o entes de control, o los demás requerimientos que designe el supervisor.	Se realiza apoyo en la elaboración de respuesta de solicitud de documentación a solicitar al operador de red AIR-E de los contratos PRONE (GGC678-2021 radicado 2-2025-041355; GGC683-2021 radicado 2-2025-041354; GGC455-2022 radicado 2-2025-041195 

Evidencias Contrato GGC-1436-2025
Mes: Septiembre
Nombre: Javier Camilo Cabrales Sanjuan

4	Realizar los informes de supervisión con la periodicidad establecida en el procedimiento SP-P-23 “SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA” de fecha 22-12-2020, o su versión vigente, reportando el estado de los contratos asignados por medio de los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de Supervisión. Adicionalmente los informes que solicite el Supervisor acatando los lineamientos y proceso definidos por el área.	Esta obligación no fue realizada en este periodo
5	Mantener actualizada la información de los expedientes de los contratos asignados por el supervisor en la plataforma dispuesta por el área.	Se actualiza información documental del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE (GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22) en la plataforma asignada 
6	Solicitar y revisar la información mensual reportada por los Operadores de Red y Contratistas de los contratos asignados por el supervisor, realizando la aceptación o rechazo correspondiente, así como su análisis del avance respectivo a través de las plataformas establecidas por el área.	Esta obligación no fue realizada en este periodo
7	Elaborar informes, actas y todos los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones a los contratos asignados.	Se realiza elaboración de informe de cumplimiento de obligaciones del contrato FAER GGC 663-17 , FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22

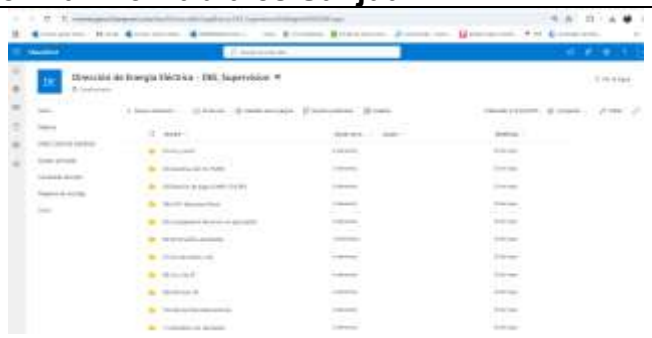
Evidencias Contrato GGC-1436-2025
Mes: Septiembre
Nombre: Javier Camilo Cabrales Sanjuan

		 FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FAER GGC No. 663 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen., como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato FAER GGC 663 de 2017 CERTIFICO Que el 22 de diciembre de 2017 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, el Contrato FAER GGC No. 663 de 2017, el cual tuvo por objeto *"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS VEREDAS SIBERIA, CANTARITO,CORINTO, EL CARMEN, EL MIRADOR, EL ROSARIO, LAS BRISAS, LOS OLIVOS, MONSERRATE, PRIMAVERA, RECITOS, SAN ANTONIO, VILLA FATIMA, BUENOS AIRES, CRISTO REY, EL ENCANTO, EL PORVENIR, EL SILENCIO, GUADUALES, LA BARNIZA, LA CARBONA, LA ESMERALDA, LA ESTRELLA, LA INDEPENDENCIA, LA PALMA, LA TUNA, LLANITOS, MARTICAS, PALACIOS, SAN ISIDRO, SAN LUIS, SANTANA, SANTO DOMINGO, EL RUBI DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.",* por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($9.314.343.830,00), IVA incluido. **(Anexo No. 01)** Que el día 28 de diciembre de 2017 se dio inicio al contrato con un plazo de 20 años contados desde la suscripción del acta de inicio término de ejecución al 26 de abril de 2023. **(Anexo No. 01)** Que mediante radicado Acta de nombramiento del director 40104 del 21 de marzo de 2025, se realizó la designación de supervisión del contrato FAER GGC 663-2017 a el Director de Energía Eléctrica. **(Anexo No. 01)** Que el día 06 de marzo de 2020, LAS PARTES suscribieron Otrosí No.1. **(Anexo No. 01).**
8	Asegurar la actualización oportuna de los sistemas de información del Ministerio, incorporando los datos de ejecución y otros detalles significativos de cada proyecto para facilitar la elaboración de reportes requeridos.	Se realizan actividades de actualización de información contractual en la plataforma SECOP II 
10	Alimentar las bases de datos de seguimiento que sean requeridas en el marco del apoyo a la supervisión técnica que le sea asignado.	Se actualiza la base de datos “matriz documental” del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE (GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22) 
9	Participar en las reuniones que sean programadas y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual, así como asistir a reuniones de manera	Se asiste a reuniones programadas por el equipo de liquidación cuyo objeto es realizar seguimiento al avance de los contratos asignados.

Evidencias Contrato GGC-1436-2025
Mes: Septiembre
Nombre: Javier Camilo Cabrales Sanjuan

	presencial cuando sea requerido por el supervisor o quien este designe, realizando la relatoría y seguimiento a los compromisos derivados de las mismas.	
11	Apoyar en la construcción bimestral de un documento de alertas y/o recomendaciones de gestión frente a la supervisión técnica de los contratos asignados.	Esta obligación no fue realizada en este periodo
12	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	Se gestiona con el operador de red AIR-E documentos pendientes de los contratos PRONE (GGC678-2021 radicado 2-2025-041355; GGC683-2021 radicado 2-2025-041354; GGC455-2022 radicado 2-2025-041195  Energía Bogotá, D.C. Doctor (a) **AIR-E DIANA BUSTAMANTE RUEDA** INTERVENTORA notificacionespqr@air-e.com Barranquilla, Atlántico Reciba un cordial saludo. En ejercicio de las funciones propias de la supervisión, y atendiendo la necesidad de avanzar con el trámite para la suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral del contrato PRONE GGC 455 de 2022, suscrito entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **AIR-E S.A.S E.S.P.**, e informado mediante radicado No. 2-2024-024494 del 30 de julio de 2024 de manera atenta, nos permitimos presentar el balance financiero preliminar del contrato y, en consecuencia, se realizan los requerimientos que a continuación se detallan: **1. Balance financiero preliminar del contrato:** PRONE -GGC-455- 2022 BALANCE FINANCIERO PRELIMINAR CONCEPTO \| VALOR COP$ (A) VALOR CONTRATO \| $ 186,801,456.00 (B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO) \| $ 279,629,229.00 (C) VALOR PAGADO MME \| $ 279,629,229.00
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	Se realiza recopilación y diligenciamiento de información documental de los contratos FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE (GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22)

Evidencias Contrato GGC-1436-2025
Mes: Septiembre
Nombre: Javier Camilo Cabrales Sanjuan

Cordialmente



Contratista: Javier Camilo Cabrales Sanjuan
No. Contrato GGC-1436-2025